

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto.*

<b>N° de Expediente</b>	8909-D-2014
<b>Trámite Parlamentario</b>	163 (11/11/2014)
<b>Firmantes</b>	NEGRI, MARIO RAUL - PASTORI, LUIS MARIO - COSTA, EDUARDO RAUL - BURYAILE, RICARDO - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - GIMENEZ, PATRICIA VIVIANA.
<b>Giro a Comisiones</b>	PRESUPUESTO Y HACIENDA; ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

ARTÍCULO 1º- Establézcase una reducción en las alícuotas de los impuestos nacionales para las personas, bienes y/o actividades que se encuentren comprendidas en zonas y territorios de nuestro país que hayan sido declaradas, en virtud de una ley nacional o provincial, en emergencia o desastre.

ARTÍCULO 2º- Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a fijar el porcentaje de disminución de las alícuotas, el que oscilara entre el cincuenta (50 %) y el setenta y cinco (75 %) por ciento.

La fijación de los porcentajes de disminución se establecerá teniendo en cuenta la magnitud del desastre, el perjuicio económico, la mengua de la capacidad productiva, la población afectada y el alcance de las exenciones locales.

ARTÍCULO 3º- Los beneficios establecidos en la presente perdurarán en la medida que se encuentren vigentes las normas de emergencia o desastre.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto reproduce el articulado del Expediente 5726-D-2012, a cuyos fundamentos remito en pos de la brevedad.

Cabe destacar que se han eliminado los arts. 4 y 5 del proyecto original entendiendo que no debe pesar sobre los beneficiarios (los damnificados por los hechos que motivan la declaración de emergencia o desastre) la carga de notificar a las autoridades nacionales la existencia y el cese de una norma provincial que declare la emergencia o desastre.

En el entendimiento de que una norma de este tipo configura una herramienta más para ayudar a aquellas personas que deben enfrentar la dura situación de vulnerabilidad y las pérdidas económicas que una emergencia o desastre generan, solicito a mis pares acompañen la sanción del presente Proyecto de Ley.